



## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD REGIONAL DE PUNILLA Y LA FUNDACION TAJAMAR COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

En La Falda, a 17 días del mes de abril de 2018

### **REUNIDOS**

#### **De una parte:**

La COMUNIDAD REGIONAL DE PUNILLA en adelante PUNILLA, Provincia de Córdoba, área jurisdiccional a su vez integrada por Municipios y Comunas del Valle de Punilla en la Provincia de Córdoba, creada en el marco de la Ley Provincial Nº 9205, con domicilio en España 233, La Falda, Departamento de Punilla, representada en este acto por el señor Presidente D. NESTOR CUELLO y el Señor. Vice Presidente, D. MATIAS MONTOTO.

#### **Y de otra parte:**

La FUNDACION TAJAMAR COOPERACION PARA EL DESARROLLO, en adelante "TAJAMAR CpD", con domicilio en Calle Río de Janeiro 811 – Piso 14 Dpt. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Presidente, D. JAVIER CALVIÑO y el Secretario Ejecutivo D. NICOLAS WERNICKE.

Todos los reunidos, tal como intervienen, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente, tal como actúan, para suscribir el presente Convenio Marco y a tal efecto.

### **EXPONEN**

Que PUNILLA es un área geográfica ubicada en el noroeste de la provincia de Córdoba y es el cuarto aglomerado urbano con 178.400 habitantes (Censo 2010), lo que representa el 5,4% del total poblacional provincial.

Que su economía se sostiene principalmente a partir del turismo (Recibe el 40% de los turistas de la provincia, sin referenciar otras), lo que constituye un gran potencial y un doble esfuerzo por parte de los municipios y comunas que la integran.

Que al respecto, desde PUNILLA busca propiciar la innovación en la gestión de servicios, a



través del fortalecimiento de una red de gestión que contenga, visibilice y atraiga conocimiento, a través de actuaciones orientadas a la profesionalización del sector público.

Que por su parte, la Fundación TAJAMAR CpD, prevé dentro de los objetivos de Plan general de trabajo, actuaciones relacionadas con el fortalecimiento y profesionalización del sector público a través de la conformación de una red de ciudades y pueblos que compartan la vocación de la mejora continua y la confianza del aprendizaje entre pares. Que se busca contribuir acompañando a equipos de gobierno de estas ciudades y pueblos para que se conviertan en verdaderos líderes del desarrollo de sus comunidades.

Que la Fundación TAJAMAR CpD, es una asociación civil que trabaja para la mejora de capacidades de gestión de innovación en lo público, lo que implicó un gran desafío que muchos gobiernos se propusieron afrontar, entendiéndolo como la vía principal para afrontar soluciones eficientes tanto a viejos problemas como a las nuevas oportunidades que el contexto actual propone.

Se busca generar herramientas de gestión, en un contexto donde la velocidad de respuesta es valorada por los ciudadanos y los recursos son escasos, los gobiernos locales tienen el gran desafío de profesionalizar su gestión. Esto requiere la incorporación de metodologías de trabajo que permitan implementar de forma eficiente sus políticas públicas.

Frente a esta situación la Fundación TAJAMAR CpD busca contribuir, ofreciendo espacios de capacitación y asistencia en la implementación de distintas herramientas de planificación y seguimiento de gestión. Una mayor profesionalización de la gestión permitirá y generará mejores resultados para los ciudadanos.

Que la Fundación TAJAMAR CpD es una institución creada por iniciativa y sobre la base de años de experiencia en la Cooperación Internacional, y un profundo conocimiento de los actores sociales en Argentina y en el exterior, fue concebida pensando en la educación y formación como base.

II. Ambas entidades, considerando que tienen objetivos coincidentes y complementarios, han decidido suscribir un Convenio Marco de Colaboración, al objeto de encauzar su interés en desarrollar una amplia colaboración y mutuo aprovechamiento de recursos que se materialice en la realización de actividades comunes.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - El objeto del presente Convenio es establecer las bases de un amplio espacio de colaboración entre EL COMUNITAD REGIONAL PUNILLA y LA FUNDACIÓN TAJAMAR COOPERACION PARA EL DESARROLLO.

El campo de colaboración podrá concretarse en cualquier actividad relacionada con los



fines de ambas entidades, pudiendo enumerarse, entre otras, las siguientes:

- Procurar el intercambio de información y conocimiento vinculado a las actuaciones relacionadas con el fortalecimiento y profesionalización del sector público a través de la conformación de una red de expertos que compartan la vocación de la mejora continua y la confianza del aprendizaje entre pares para dinamizar las actividades que se desarrollen.
- Actuación conjunta o mediante cualquier forma de colaboración de seminarios, programas y/o jornadas relacionados a la promoción de la innovación social en la gestión pública y el emprendimiento para el desarrollo local.
- Colaboración en la realización de publicaciones dentro de lo que constituye en objeto del presente Convenio Marco.
- Procurar el intercambio de información y conocimiento vinculado a la gestión de servicios, tramitaciones, asistencia técnica para el desarrollo en la innovación de la gestión.

**SEGUNDA.** - La Comunidad Regional PUNILLA y la Fundación TAJAMAR CpD cooperarán para la identificación, implementación, promoción y fomento de proyectos para promover propuestas en materia de capacitación.

**TERCERA.** - La Comunidad Regional PUNILLA y la Fundación TAJAMAR CpD, podrán acordar co-financiar con aportes complementarios aquellos proyectos de acuerdo a los requisitos de elegibilidad previamente establecidos por las partes. Las obligaciones financieras que se derivan de la aplicación del presente Memorando serán atendidas con cargo a los presupuestos anuales y conforme a la ley Argentina vigente.

**CUARTA.** - Para cada proyecto declarado beneficiado se elaborará un Acta Complementaria al presente Memorando de Entendimiento, en la que se indicará la organización ejecutora del mismo, se determinarán las actividades a su cargo y las responsabilidades específicas de cada institución.

**QUINTA.** - La Fundación TAJAMAR, designará como responsable para el logro de los objetivos indicados al Señor JAVIER CALVIÑO como presidente de la FT o a quien delegue con funciones de coordinación y responsabilidad en la ejecución técnica en Argentina.

**SEXTA.** - La COMUNIDAD REGIONAL PUNILLA designará como responsable para el logro de los objetivos indicados al Señor NESTOR CUELLO como responsable del Programa de Cooperación o a quien delegue con funciones de coordinación para la ejecución del presente Memorando de Entendimiento.

**SÉPTIMA.** - Las organizaciones ejecutoras, conducirán los trabajos necesarios para el logro de los objetivos indicados en la cláusula primera y a tal fin designarán a los responsables, con funciones de coordinación y responsabilidad en la ejecución técnica y administrativa de



las actividades correspondientes a su organización.

**OCTAVA.** - Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente Memorando de Entendimiento podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de las partes.

**NOVENA.** - En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades consiguientes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**DÉCIMA.** - La suscripción del presente Memorando de Entendimiento no conlleva obstáculo alguno para que las partes firmantes, en forma conjunta o individual, puedan celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras Entidades o Instituciones del país o del extranjero. En ese supuesto las partes podrán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

**UNDÉCIMA.** - Las partes firmantes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellas y/o por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades. Cualquier diferencia que pudiere surgir de la interpretación y aplicación del presente Memorando será resuelta amistosamente, mediante consultas entre las Partes.

Ambas partes conceden, con carácter general, la calificación de información reservada a la obtenida en aplicación de este Convenio Marco o los Convenios subsiguientes, por lo que asumen de buena fe el tratamiento restrictivo en su utilización por parte de las respectivas organizaciones y para los fines expresados en la cláusula PRIMERA.

**DUODÉCIMA.** - El presente Memorando de Entendimiento tendrá una duración de (2) años y su aplicación será a partir de la fecha de su firma, renovándose automáticamente por igual periodo, salvo que las partes manifiesten lo contrario.

**DECIMOTERCERA.** - Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado unilateralmente el presente convenio, comunicándolo por escrito a las otras partes con una anticipación de sesenta (60) días, ello no dará derecho alguno a las partes a formular reclamos de indemnizaciones de cualquier naturaleza. Ambas partes se comprometen a concluir debidamente las acciones que estuviesen en curso de ejecución, como consecuencia de la aplicación del convenio, y que pudieran afectar derechos de terceros.

**DECIMOCUARTA.** - Las acciones de cooperación y los proyectos desarrollados en el marco del presente Memorando de Entendimiento se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes en la República Argentina.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes, con el carácter en que intervienen, firman por duplicado el presente Convenio, en el lugar y fecha que se




indica.

En la Ciudad de Córdoba, a 17 días de abril de 2018

**COMUNIDAD REGIONAL PUNILLA**

**FUNDACION TAJAMAR COOPERACIÓN  
PARA EL DESARROLLO**

  
**NESTOR P. CUELLO**  
PRESIDENTE  
COMUNIDAD REGIONAL PUNILLA  
D. Néstor Cuello  
Presidente

  
D. Javier Calviño  
Presidente

**COMUNIDAD REGIONAL PUNILLA**

**FUNDACION TAJAMAR COOPERACIÓN  
PARA EL DESARROLLO**

  
D. Matías Montoto  
Vice - Presidente

  
D. Nicolas Wernicke  
Secretario Ejecutivo